

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN, DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2.013.-**

PRESIDENTE

Don Ramón Castaño González.-

CONCEJALES

ASISTENTES:

Don Jesús Sánchez Vázquez.-
Dña. Ángeles Delgado Masero.-
Don Francisco Santos Cortés.-
Don Francisco Javier Cid Nogales.-
Don Plácido García Domínguez.-
Concepción Vázquez Soriano.-
Dña. María Dolores Vázquez Muñoz.-

EXCUSARON SU NO ASISTENCIA:

Don Ismael Barbosa Carrero.-

SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA.;

D^a. Caridad Castilla Agüera.-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20.35 horas del día veintidós de marzo de dos mil trece, se reúne la Corporación Municipal en Sesión extraordinaria, primera convocatoria, asistiendo a la misma el Sr. Alcalde-Presidente, la Secretaria-Interventora Interina y los/as Concejales/as que más arriba se relacionan, al objeto de tratar los asuntos integrantes del Orden del Día, previa convocatoria realizada al efecto por el Sr. Alcalde.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:36 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que se pueda celebrar, se procede a conocer los asuntos siguientes integrantes del Orden del Día:

PRIMERO: SOMETIMIENTO A APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 25.02.2013

Leídos los borradores de las Actas distribuidas junto con la Convocatoria de la presente Sesión, el Sr .Alcalde se dirige a los Miembros de la Corporación, preguntando si desean exponer alguna objeción sobre el contenido de la misma, antes de someterla a su aprobación.

No habiendo objeciones al acta la misma es aprobada por unanimidad de los sres. asistentes.

SEGUNDO: SOMETIMIENTO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE USO DE LOS TERRENOS DE PARCELA RÚSTICA AL POLÍGONO 6 PARCELA 21, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUMBRES MAYORES, A LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA HELISUPERFICIE EVENTUAL.

Visto el escrito de fecha 1 de marzo de 2013 por el que la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias(Consejería de Salud) solicita la cesión de uso de la superficie destinada a la construcción de una zona de toma eventual (VFR), para facilitar el uso de helicópteros en la asistencia de emergencias sanitarias, ubicada dentro de la parcela de titularidad municipal conocida y situada al Polígono 6, Parcela 21 de este termino municipal.

Resultando que el art 85 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas define el uso privativo de los bienes de dominio público como aquel que determina la ocupación de los mismos de modo que limite o excluya su utilización por otros interesados y que el art 93 del mismo cuerpo legal señala que "El otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta Ley, cuando se den las circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las Leyes". Por su parte el mentado art. 137.4 admite la concesión directa cuando se trate de otra administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al

sector público y tales efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho Público.

Considerando que en el presente supuesto concurren las circunstancias expresadas en él, resultando anterior ya que se trata de facilitar el uso de helicópteros en la asistencia de emergencias sanitarias y que el destinatario de la concesión es persona jurídica del sector público, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Ceder a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias el uso de la superficie necesaria destinada a la construcción de una zona de toma eventual (VFR), para facilitar el uso de helicópteros en la asistencia de emergencias sanitarias, ubicada dentro de la parcela de titularidad municipal situada al polígono 6, parcela 21 del término municipal de Cumbres Mayores(Huelva).

SEGUNDO: Poner a disposición de la Empresa Pública de Emergencia Sanitarias los terrenos de titularidad municipal ubicados en el Polígono 6, parcela 21 de este término municipal necesarios para la ejecución de las obras de construcción de una zona de toma eventual (VFR) conforme al proyecto constructivo aportado.

TERCERO: La presente cesión prolongará su vigencia mientras la construcción se destine al uso citado, sin que pueda exceder del máximo legal permitido.

TERCERO: MOCIONES QUE PRESENTAN LOS DITINTOS GRUPOS POLÍTICOS.

MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

- 1. MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES SOBRE UNA NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden

valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cumbres Mayores somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El presente punto es aprobado con los votos favorables del grupo socialista, ACI e IU y el voto en contra del PP.

MOCIONES QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR

1. FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DESAHUCIADAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las familias desahuciadas ya pueden acceder al fondo de viviendas de alquiler, que pone a disposición de las familias desahuciadas un total de 6.000 viviendas de alquiler a precios bajos.

Estas viviendas podrán ser arrendadas por dos años por un precio social de entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar. De estas viviendas se podrán beneficiar aquellos ciudadanos que hayan sufrido un desahucio a partir del 1 de enero de 2008.

El Fondo Social de Viviendas para familias desahuciadas es un ejemplo de responsabilidad y solidaridad para responder a una demanda social de primer orden. Es la primera vez en España que un Gobierno toma decisiones para resolver el dramático problema de los desahucios.

Se trata de un esfuerzo compartido entre Gobierno, entidades de crédito, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias y Organizaciones no Gubernamentales para que estas familias tengan una segunda oportunidad.

Para evitar nuevos desahucios, el Gobierno ha aprobado además una medida de carácter urgente que paraliza durante dos años los desalojos de las familias que están en riesgo de verse en esta situación. Esta medida se tramitó de forma urgente para familias con niños y dependientes a su cargo, deudores sin ingresos o que hayan sufrido una alteración significativa de sus condiciones económicas.

Además, el Gobierno ha anunciado que abordará otras reformas contra los desahucios en diálogo con todas las formaciones políticas, como el establecimiento de nuevos umbrales para la aplicación del Código de Buenas Prácticas, y el estudio de medidas preventivas para evitar abusos y sobreendeudamientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1- El Ayuntamiento de Cumbres Mayores respalda el Fondo Social de Viviendas y se suma al consenso institucional que ha propiciado la puesta en marcha de esta iniciativa, con la que miles de familias que han perdido su hogar y atraviesan una situación dramática van a tener una segunda oportunidad.

- 2- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, y a las Federaciones Española y Andaluza de Municipios y Provincias.

El presente punto es aprobado por unanimidad con las siguientes puntualizaciones:

El grupo municipal socialista apoya la creación de este fondo y no entiende como el Ayuntamiento de Sevilla, cuyo gobierno pertenece al partido Popular, no respalda su creación.

El Sr. Portavoz del grupo ACI pregunta sobre cuál será la procedencia de estas viviendas. El Sr. Alcalde responde que procederán del Banco Sareb y que éste los sacará en alquiler en un precio que rondará entre los 150 euros y los 400.

El portavoz del Grupo ACI comenta el caso de una vivienda en la que los afectados fueron desahuciados y en la que un ayuntamiento proporcionó a los mismos una vivienda en alquiler en tanto no fuera creado este fondo.

El portavoz del grupo IU solicita que el Gobierno de la Nación apruebe este Fondo en cualquiera de las comunidades autónomas de España, sea cual sea el partido que las gobierne.

2. IMPULSO A LAS POLITICAS DE EMPLEO EN ANDALUCIA ANTE LA PARALIZACION DE LAS MISMAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz mediante distintas Órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha suspendido distintas líneas de ayudas y subvenciones en materia de empleo, paralizando el impulso de la creación de empleo y autoempleo.

Igualmente el gobierno de la Junta de Andalucía tiene paralizadas la resolución de las convocatorias de ayudas correspondientes al año 2012, impidiendo la formación de los desempleados andaluces o la creación de empleo, con cargo al presupuesto de 2012 que está sin ejecutar en su totalidad.

Además, el gobierno bipartito adeuda a Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales, parte de los proyectos ejecutados correspondientes a las políticas activas de empleo de los años 2009, 2010 y 2011, a pesar de las consignaciones presupuestarias de dichos ejercicios que amparaban la ejecución de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía derogue todas las órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que suspenden las convocatorias de ayudas y subvenciones en el ámbito de su competencia, convocándose de forma automáticas dichas ayudas y subvenciones.

2º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía resuelva con carácter urgente, la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2.012, de los programas de las políticas activas de empleo y en

concreto, de los programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, así como de Orientación Profesional.

3º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía abone con carácter urgente todas las deudas pendientes con Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales que mantenga la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

4º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía se comprometa a ejecutar en su integridad el presupuesto para el año 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

El presente punto no es aprobado al contar con el voto favorable del PP y en contra del resto de partidos. Se hacen las siguientes puntualizaciones:

El portavoz del grupo socialista alude que el convenio “Taller de Empleo” ya se ha hecho efectivo en un 75% por lo que niega que la Junta de Andalucía haya derogado tales ayudas.

El portavoz del grupo aboga por un impulso al empleo trabajando todos los partidos al unísono.

El portavoz de IU manifiesta su apoyo al impulso al empleo y opina que no cree que la Junta haya paralizado tales ayudas, más bien que el trabajo se paraliza cuando el gobierno no apoya a la Junta.

3. MOCION DE CONDENA A JESUS FERRERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, pero esta efeméride va más allá del reconocimiento a la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

La eliminación de roles o estereotipos machistas que infravaloren o desprestigien a la mujer, la efectiva e igualitaria incorporación de la mujer en todos los campos y disciplinas han sido el fruto de siglos de lucha, una lucha callada en la mayoría de los casos y, lamentablemente, con el coste de innumerables vidas humanas.

Una integración cada día más normalizada y más justa es el objetivo que durante décadas vienen persiguiendo las sociedades más desarrolladas. Por ello, la implicación de la sociedad civil y el inequívoco compromiso político han sido determinantes y siguen siéndolo hoy en día. El verdadero reconocimiento y respeto a la dignidad de la mujer se materializa por la asunción de todos del sentido de igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación efectiva de arraigos culturales discriminatorios y sexistas.

En este sentido, el ejemplo que deben dar los responsables políticos debe ser intachable e indudable. Por ello, resulta especialmente reprobable que quienes tienen estas responsabilidades hagan manifestaciones que desanden el camino recorrido.

Así, declaraciones como las realizadas el pasado día 4 de febrero por el Secretario de Organización del PSOE-Huelva y Parlamentario Andaluz, D Jesús Ferrera, en referencia a la Ministra de Empleo con expresiones como “estaría mejor en San Juan del Puerto haciendo punto de cruz” demuestran una falta grave de sensibilidad y compromiso con la lucha por la igualdad.

Ante tales manifestaciones la respuesta de todos debe ser de repulsa y tolerancia cero, porque no se puede ser lo más mínimamente permisivo con este tipo de desvaríos que una vez más atacan a la mujer enmarcándola en un cliché degradante al reducirla a una imagen trasnochada, machista y denigrante.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PUNTO ÚNICO.- El Ayuntamiento de Cumbres Mayores reprueba y condena enérgicamente las declaraciones del Secretario de Organización del PSOE-Huelva, D. Jesús Ferrera, a la vez que muestra todo su apoyo y reconocimiento a las mujeres y, particularmente, a la Ministra del Gobierno de España, D^a Fátima Báñez.

El presente punto no es aprobado al contar con el voto a favor del PP y en contra del resto de partidos.

Se hacen la siguientes puntualizaciones:

El Sr. Alcalde manifiesta su total apoyo a todas las mujeres y también a la Ministra. Pese a que el Sr. Ferrera pudo excederse en sus palabras, el Sr. Alcalde alude a que este pidió perdón y a que se han aceptado sus disculpas, al igual que le sucedió a la Sra. Fabra por sus declaraciones en el Congreso de los Diputados o al Ministro del Interior por sus manifestaciones.

El portavoz del grupo ACI puntualiza que pese a estar en contra de las descalificaciones, el Sr. Ferrera ya pidió disculpas por sus manifestaciones por lo que no apoya la condena expuesta en la moción.

El portavoz del grupo IU expone estar a favor de la defensa de la mujer y aclara que el grupo popular no puede dar lecciones de moralidad.

4. MOCION DE CREACION DE UN FONDO DE LIQUIDEZ MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica que atraviesa Andalucía, como en el conjunto de España, está provocando una disminución de la actividad económica que repercute directamente en los ingresos públicos de las distintas Administraciones. La disminución de ingresos obliga a un ajuste del gasto público de las distintas Administraciones que les permita una consolidación fiscal y reducción del déficit.

Esta situación es especialmente grave en un momento en que los Ayuntamientos atraviesan una profunda crisis de las finanzas municipales que le impiden, en muchas ocasiones, atender la financiación de los más elementales servicios públicos de su competencia. Pero la situación de asfixia económica de estos ayuntamientos, no se debe solo a la falta de ingresos por el retroceso en la actividad económica, también es ocasionada por la deuda que tiene contraída la Junta de Andalucía con las propias entidades locales y la cantidad de recursos propios que estas últimas utilizan para cubrir el gasto de competencias impropias, esto es, competencias de la Junta de Andalucía, que la propia Junta no acomete y que recaen directamente sobre los ayuntamientos.

Además, estas Administraciones, al ser las más cercanas a los ciudadanos, se ven obligadas a prestar determinados servicios con la inmediatez que exige en ocasiones la urgencia de la necesidad social. Sin embargo, su capacidad financiera está limitada en cuanto a la negociación bancaria por su propio tamaño y por la propia situación de sus finanzas.

Por otra parte, el mecanismo del Fondo de Liquidez Autonómico puesto en marcha por el Gobierno de España, ha servido con éxito para resolver problemas de liquidez de numerosas Comunidades Autónomas, problemas de liquidez similares a los que los Ayuntamientos andaluces tienen.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1-Instar al gobierno andaluz a crear un Fondo de Liquidez Municipal que pueda facilitar financiación a los distintos Ayuntamientos de Andalucía que la necesiten.

2- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El presente punto no es aprobado al contar con el voto en contra del grupo socialista y de IU, la abstención de ACI y el voto a favor del PP.

Se realizan las siguientes puntualizaciones:

El Sr. Alcalde manifiesta que el grupo socialista municipal da su apoyo a la creación de tal fondo pero vota en contra de la moción al haberse producido un recorte de los ingresos destinados a Andalucía que imposibilitan su creación.

El portavoz del grupo hace alude en que su creación resultaría positiva pero habría que analizar como se gestiona tal fondo.

5. MOCION POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Pese a que ya transcurrió este día el PP quiere hacer constar la presente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional de las Mujeres, fecha en la que se pone de relieve la lucha de la mujer por la consecución de una verdadera y efectiva igualdad en todos los ámbitos, tanto personales, sociales y profesionales.

Es igualmente una fecha en la que todos los poderes públicos, organizaciones políticas y sociales e instituciones, reafirmamos nuestro compromiso para, a través del trabajo conjunto, alcanzar el logro de la igualdad en todos los órdenes y, por otra, el reconocimiento público y colectivo de lo conseguido por las mujeres a lo largo de la Historia.

A su vez, este día es un buen momento para ejercer la autocrítica, para felicitarnos por los logros y a su vez recordar y consensuar los asuntos que hoy, en el siglo XXI, aún nos distancian con respecto al hombre y en definitiva nos empobrecen, porque la discriminación basada en el género provoca una merma social muy importante. Ahora bien, debemos huir de la autocomplacencia, solo así podremos corregir la brecha salarial, el techo de cristal, la adquisición de roles sexistas, etc.

Para en definitiva, hacer entre todos una sociedad más justa, más social, más desarrollada y más igualitaria.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en el artículo 10.2, que *“la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social”*. Igualmente, es en el artículo 37.1.11º donde se hace mención, como Principio rector, *“a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres así como la conciliación de la vida laboral y familiar”*.

En Andalucía contamos con la Ley 13/2007, de 26 de diciembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género y de la Ley 12/2007, de 26 de diciembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Sin embargo, pese a lo dispuesto en ambos textos legislativos, la mujer sigue estando discriminada en ámbitos fundamentales para su desarrollo personal y profesional, siendo esta desigualdad más acuciante que en el resto del país, en nuestra tierra, Andalucía. El alto índice de desempleo femenino, el 37, 5%, es decir, 700.000 mujeres en Andalucía están paradas, un dato muy

significativo y alarmante que conlleva una desigualdad de oportunidades en detrimento de las mujeres andaluzas.

La independencia económica provoca autosuficiencia y evita dependencias.

Nuestra Comunidad encabeza el ranking de paro femenino de España, 11 puntos por encima y por encima de la media europea, las ocho provincias andaluzas están entre las 13 provincias españolas con mayor desempleo femenino. El 60% de mujeres andaluzas en edad de trabajar no tienen empleo. Y en el último año el paro femenino en Andalucía ha aumentado más que en el resto de España, concretamente un 18,2%.

A los injustos datos de desempleo femenino en Andalucía hay que sumarle la precariedad laboral ya que una de cada tres ocupadas en Andalucía tiene un contrato temporal. Porque la precariedad laboral, junto al paro de larga duración, dificultan las aspiraciones, independencia y consecución de logros por parte de las mujeres que por otra parte, históricamente han sido relegadas a trabajos infravalorados y con baja remuneración económica.

Mientras que aquí la tasa de temporalidad es del 33%, la media española es once puntos inferior, el 24%. Y el 56% de las mujeres desempleadas andaluzas llevan un año en paro.

Las diferencias salariales también tienen su reflejo en las empresas públicas, y muy especialmente en el caso de Andalucía. La mujer que trabaja en las empresas públicas andaluzas cobra un 24% menos que un hombre de salario medio anual, mientras que en el conjunto nacional esa diferencia salarial de mujeres y hombres en empresas de control público es de un 19%. Esto quiere decir que las andaluzas ocupan menos puestos de responsabilidad y acceden a empleos menos remunerados en las empresas públicas.

Las mujeres andaluzas soportan una brecha salarial no sólo de género, también perciben una retribución inferior a la media de las mujeres del conjunto

nacional, de manera que una andaluza cobra anualmente un 15% menos de lo que cobra de media una mujer en el conjunto de España.

Es por todo esto evidente que las políticas públicas deben incidir en erradicar la situación de desigualdad e indefensión en las que se encuentran las mujeres y que es más necesario que nunca el consenso entre las distintas fuerzas políticas, representantes, a su vez, de la sociedad andaluza, así como la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, con el fin de poner en marcha todos los mecanismos que permitan el logro de la igualdad plena y real entre hombres y mujeres.

Asimismo es pertinente exigir de las Administraciones competentes, el cumplimiento eficiente de los mecanismos de igualdad previstos en la legislación vigente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno andaluz a la puesta en marcha y al desarrollo de las medidas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo con especial incidencia en aspectos relacionados con la estabilidad, la calidad y la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, así como para la consecución de una verdadera conciliación del ámbito laboral y familiar..

2.- Instar al Gobierno andaluz a garantizar, en el ámbito de sus competencias, la equiparación salarial de la mujer con el hombre en el conjunto de las Administraciones Públicas andaluzas y en la totalidad del Sector Público andaluz.

3.- Instar al Gobierno andaluz a que, sin más demora desarrolle la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

4-Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía.

El presente punto no es aprobado al contar con el voto en contra del grupo socialista y de IU, y el voto a favor de ACI y PP.

Se hacen las siguientes puntualizaciones:

El Sr. Alcalde expone que su grupo ya presentó esta moción en la sesión pasada y que el grupo popular la votó en contra. Se manifiesta en desacuerdo de esta actuación, y por este motivo su grupo la vota en contra.

El portavoz del grupo IU manifiesta su desacuerdo con la moción ya que expone que la Junta de Andalucía no ha recortado ninguno de los puntos mencionados en la misma.

6. MOCION POR UNA EDUCACION DE CALIDAD EN ANDALUCIA, TANTO PÚBLICA COMO CONCERTADA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anuncio, por parte de la consejera de Educación del gobierno andaluz, Mar Moreno, de la revisión de la política de conciertos educativos de la Junta de Andalucía, ha causado estupor en miles de familias andaluzas.

Se abre con ello un debate marcado por la ideología y la radicalidad, que además atenta contra el sentido común, la libertad y la normativa vigente, sin tener relación alguna, como se quiere hacer ver, con la futura Ley de Educación que prepara el Gobierno de la Nación.

El modelo educativo del Gobierno bipartito para 2013, por tanto, consiste en castigar a la concertada y menospreciar a la pública. PSOE e IU, en vez de arreglar los graves problemas del sistema y mejorar los pésimos indicadores de

fracaso educativo y abandono escolar, se dedican a provocar más problemas y generar incertidumbre a las familias andaluzas, a los profesores y a los colegios.

El bipartito, al anunciar esta revisión del régimen de conciertos educativos solo busca crear cortinas de humo ante su incapacidad para conseguir lo que de verdad anhelan los andaluces, que es una escuela pública de calidad, y que por supuesto es absolutamente compatible con la escuela concertada, una opción elegida por 300.000 familias andaluzas. Ambas son necesarias para escolarizar a los niños andaluces y nunca ha habido ningún problema al respecto.

Si Griñán de verdad quiere defender la escuela pública, en vez de aplicar recortes, debería pagar a los colegios lo que les debe en gastos de funcionamiento, para que no tengan que pedir dinero a los padres, algo que está ocurriendo ya en algunos centros, y para que puedan pagar la calefacción, como es el caso de otros. También debería hacer frente a sus deudas con las empresas de servicios educativos, para evitar casos como el de la empresa de comedores escolares, cuyo responsable es la Administración autonómica por no abonarle las cantidades comprometidas en tiempo y forma, lo que mantiene a miles de niños andaluces sin comedor escolar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- Exigir al gobierno andaluz que cumpla con la legislación de conciertos educativos vigente y abandone sus planes de atentar contra la libre elección de centro que pretende acometer en la comunidad con la revisión de la política educativa de los conciertos.

2- Rechazar las amenazas con las que la Junta de Andalucía se está dirigiendo a los colegios concertados, verdadero ataque radical que sólo crea problemas e incertidumbre a miles de familias andaluzas.

3- Pedir a la consejera de Educación que aclare cuáles van a ser los criterios de planificación por los que se va a regir la escolarización del próximo curso escolar 2013-2014 porque, a día de hoy, hay miles de familias que no saben si sus hijos van a poder ir el año que viene al mismo colegio en el que están ahora, por el sesgo ideológico que el Gobierno de la Junta de Andalucía está aplicando en materia educativa.

4- Instar al bipartito andaluz a que afronte el pago de las deudas que la Junta de Andalucía mantiene con los colegios públicos e institutos, y con las empresas, proveedores y prestadores de servicios del sistema educativo, que no cobran desde hace más de ocho meses.

El presente punto no es aprobado al contar con el voto favorable del PP, la abstención de ACI y el voto en contra del grupo socialista y de IU.

El Sr. Alcalde manifiesta su apoyo a una educación de calidad pero no apoya el modelo de educación presentado por el grupo popular, como ejemplo, expone su idea de separar los alumnos por sexos.

7. MOCION DE IMPULSO POR UN PACTO POR EL EMPLEO EN ANDALUCIA Y DE MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL PARO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de Andalucía y el empleo el reto prioritario que debía haber abordado el Gobierno andaluz. Sin embargo, y tras más de ocho meses desde el inicio de esta Legislatura, el Gobierno bipartito de

Griñán y Valderas aún no ha cumplido su compromiso de refrendar, en el Parlamento de Andalucía, un gran acuerdo por el empleo, ni ha puesto en marcha esa estrategia global para la economía andaluza a la que se había comprometido en su acuerdo de gobierno.

Muy al contrario, desde el inicio de esta nueva Legislatura, los Consejos de Gobierno se han caracterizado por una absoluta inactividad y la ausencia de iniciativas de impulso a la creación de empleo y de apoyo a los sectores productivos y a emprendedores.

Han tenido que transcurrir más de 250 días de gobierno para iniciar la ronda de contactos con partidos políticos, instituciones y agentes económicos y sociales de la Comunidad con la finalidad de alcanzar el prometido Pacto por Andalucía, sin que hasta el momento se hayan producido avances significativos ni presentado propuestas para resolver el gravísimo problema de desempleo que padecen los andaluces.

Dada la urgencia de poner en marcha iniciativas, este Grupo Municipal considera necesario que el gobierno andaluz y todas las organizaciones y entidades involucradas en ese Pacto por Andalucía trabajen en propuestas para salir de la crisis y para la creación de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores insta al gobierno andaluz a dar celeridad al impulso y desarrollo de un Pacto por Andalucía, donde la lucha contra el paro sea el eje transversal del mismo, y a sentar las bases de las

reformas estructurales que Andalucía necesita para salir de la crisis y crear empleo.

2. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores solicita la incorporación, en el marco del diálogo abierto para la consecución de un Pacto por Andalucía, de medidas de impacto encaminadas a sectores de población desempleada, así como a incentivar la contratación, fomentar el autoempleo y facilitar la necesaria financiación a pymes y autónomos.

3. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores exige al Gobierno Andaluz que se oiga la voz de los Ayuntamientos y Diputaciones andaluzas en el proceso de construcción y aprobación del Pacto por Andalucía, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

4. Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como a la Federación Andaluza de municipios y Provincias.

El presente punto es aprobado con los votos favorables del PP, IU y ACI y la abstención de IU.

El Sr. Alcalde manifiesta que este pacto ya ha tenido lugar. La portavoz del PP responde que es su intención hacer constar esta moción pese a que ya se haya celebrado el pacto.

8. MOCION DE PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS DESHAUCIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el 2008 se han realizado 72.924 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, 63.458 entre el 2008 y el 2011, siendo el 2009 y el 2010 los peores años.

El pasado 15 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, con el fin de hacer frente a las situaciones de mayor urgencia provocadas por el drama social de los desahucios.

Con esta norma, que viene a reforzar al Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, el Gobierno de la Nación paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo social de viviendas.

La necesidad de ofrecer una respuesta urgente desde el Ejecutivo a los colectivos de mayor vulnerabilidad y la consternación de la sociedad española por los suicidios de personas que iban a ser desahuciadas de su vivienda, ha marcado la aprobación de este Real Decreto-ley, que durante las dos últimas semanas ha formado parte del diálogo entre gobierno y los dos partidos políticos que representan a la mayoría de la sociedad española y andaluza.

Además, como ha manifestado el Gobierno de la Nación, este Real Decreto-ley se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en cuyo marco se abordará una serie de reformas legales y en el que se esperan las aportaciones de todos los grupos políticos, especialmente, del Partido Socialista, al que se le ha hecho una llamada de responsabilidad, para tratar de solventar un problema y hacerlo equilibradamente.

La gravedad de la situación requiere de la actuación de todos los poderes públicos, en el ámbito de las competencias de cada uno, ya que son más necesarias que nunca la acción y coordinación de todas las Administraciones y de los agentes económicos y sociales, para que las personas afectados por procesos de desahucio consecuencia de ejecuciones hipotecarias obtengan una respuesta de amparo inmediato.

Asimismo, entendemos que las actuaciones para evitar los desahucios tienen que transcurrir por el camino de la seriedad y la responsabilidad y lejos de la demagogia y el enfrentamiento, pues está en juego el bienestar y la estabilidad de muchísimas familias andaluzas. Precisamente por ser las más desprotegidas las que más padecen el drama de los desahucios, es conveniente un consenso político y social para, con celeridad y eficiencia, lograr solventar ese grave problema.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores:

a) Valora positivamente la aprobación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo Social de Viviendas.

b) Valora de forma especial que el Gobierno de la Nación haya manifestado que el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios y reformas legales en el marco de un

proceso de diálogo y negociación política, en el que espera las aportaciones de todos los grupos políticos.

c) Acuerda la necesidad de dar una respuesta al drama social de los desahucios de vivienda habitual consecuencia de ejecución hipotecaria desde la actuación coordinada de las Administraciones Públicas y el Pacto entre las distintas fuerzas políticas, para a través del diálogo y el acuerdo, ofrecer soluciones a los afectados que involucren en las mismas a los agentes económicos y sociales.

2. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores insta al gobierno andaluz, en el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a:

2.1 Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a los familias andaluzas afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis.

2.2. Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tienen abierto proceso de negociación con entidades financieras para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.

2.3. Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias

andaluzas producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.

2.4. Impulsar nuevas promociones de vivienda social y promoción pública directa en alquiler, con el objeto de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces.

2.5. Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.

2.6. Aprobar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, para contemplar medidas y reformas legales que ofrezcan soluciones en materia de vivienda a los colectivos más vulnerables y, especialmente, a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria.

El presente punto es aprobado por unanimidad. El Sr. Alcalde aboga porque se incluya en la presente moción la admisión del sistema de “Dación en pago” para las familias desahuciadas. La portavoz del PP se muestra de acuerdo con su inclusión.

9. MOCION POR EL RECORTE MILLONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL FONDO DESTINADO POR LEY A LAS CORPORACIONES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Corporaciones Locales andaluzas atraviesan su momento financiero más delicado desde el inicio de la democracia. La preocupante asfixia económica en la que se encuentran sumidas tiene como responsable primera a la crisis económica y a la importante caída de los ingresos municipales que ella ha provocado. Pero hay otras causas innegables y no menos importantes: los Ayuntamientos y Diputaciones tienen que soportar desde hace años las enormes deudas que con ellos mantiene la Junta de Andalucía, y además se ven obligadas a asumir competencias impropias porque la administración autonómica, que es a quién corresponden, no las asume.

Resulta irónico observar con qué facilidad se habla desde el gobierno andaluz de autonomía local, de lealtad y colaboración entre administraciones, de municipalismo, cuando la realidad es que la Junta de Andalucía castiga duramente a las entidades locales con actitudes como las mencionadas, a las que viene a sumarse ahora otro millonario agravio, contenido en el proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2013.

Hay que remontarse a junio, de 2010, cuando el Parlamento de Andalucía aprobó las conocidas como Leyes Locales. Entre otras muchas cuestiones, fijaban un sistema de financiación local, a través de la creación de un Fondo, dentro de los presupuestos autonómicos, mediante el cual las Corporaciones Locales recibirían una parte de los tributos que recauda la Comunidad Autónoma andaluza.

Así, en su artículo 4, la Ley reguladora de la Participación de las entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma disponía que la dotación de ese Fondo sería de 420 millones de euros en 2011, e iría ampliándose gradualmente (a razón de 60 millones de euros más cada año) hasta alcanzar los 600 millones de euros en 2014.

En concreto, para el año 2013, la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad fija el contenido de ese Fondo en 540 millones de euros, y dice en su preámbulo que supone una fuente de financiación no condicionada que

garantiza que las administraciones locales pueden hacer frente a los servicios públicos que ofrecen.

Sin embargo, y no contentos con la insuficiencia que de por sí tenía este Fondo, hoy vemos como el gobierno de Griñán y Valderas se salta a la torera todos sus planteamientos y presenta unos presupuestos de la Junta de Andalucía para 2013 que incumplen flagrantemente la ley al congelar el Fondo destinado a los Ayuntamientos en los 480 millones del presente año, 60 millones menos de lo que legalmente corresponde a las Corporaciones Locales.

El Gobierno andaluz de perdedores ha preferido mantener una estructura política duplicada y mastodónica en vez de cumplir la Ley y dar a los Ayuntamientos lo que les corresponde. De nuevo, las entidades locales resultan maltratadas por una Junta de Andalucía que ya no es solo su mayor morosa, sino también su mayor enemiga al hurtarles lo que les corresponde.

Qué lejos quedan aquellas declaraciones en las que el mismo señor Valderas y su Grupo, cuando estaban en la oposición, pedían que ese Fondo llegara a tener 1.000 millones de euros en 2014 para empezar a garantizar la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Es toda una muestra de cambio de argumentos políticos por despachos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1-Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fija en 540 millones de euros la dotación presupuestaria del Fondo que ha de distribuirse entre las Corporaciones Locales en el año 2013.

2- Reiterar el convencimiento de que no habrá un sistema de financiación local suficiente mientras la Junta de Andalucía no destine al menos el 5% de sus Presupuestos a las Corporaciones Locales.

3-Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía que pague de manera inmediata a las Corporaciones Locales la gran deuda que mantiene con ellas, utilizando para ello si fuera necesario parte del Fondo de Liquidez Autonómica, que va a recibir del Gobierno de Nación para garantizar la continuidad de la prestación de muchos de los servicios básicos que están prestando a los ciudadanos.

4-Lamentar el silencio cómplice en esta operación de recorte económico a los Ayuntamientos, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, entidad “secuestrada políticamente” por el PSOE, y que demuestra de nuevo que a día de hoy no representa al municipalismo sino a los intereses de éste partido y sus socios de gobierno.

El presente punto no es aprobado al contar con el voto en contra del grupo municipal socialista e IU, la abstención de ACI y el voto favorable del PP.

Se hacen las siguientes puntualizaciones:

El Sr. Alcalde expone que la Junta de Andalucía ha visto mermado sus ingresos porque el Gobierno Central ha reducido su financiación a ésta. Pese a todo ello, añade el Sr. Alcalde, la Junta de Andalucía es la única comunidad autónoma en proveer a los ayuntamientos de su territorio con la financiación derivada de la participación en ingresos de la comunidad autónoma.

El portavoz de IU manifiesta que el recorte al que alude la moción es consecuencia del recorte del Gobierno de la Nación en Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos (21.35 horas), del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Interina, doy fe con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente;

Fdo.: Ramón Castaño González.-